ACTA Nº 21/07 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021

Asistentes:

Presidente:

D. Luis Franco Gay

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja
D. José Miguel Sanz Lahoz
Dña. Alicia Banzo Castro
D. José María Nasarre López
Dña. Ana Campo Salamero
Dña. María Lourdes Montes Ramírez
D. Lorenzo Ciprés Auserón
D. Alfredo Gavín Arnal
D. José Miguel Pesqué Lecina
Dña. Icíar Alcalá Prats
D. Juan Carlos García Pimienta
D. José Miguel Malo Betoré
D. Antonio Alagón Castán

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Por videoconferencia, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Preside la sesión, por sustitución de la Presidenta, D. Luis V. Franco Gay, vocal arquitecto (art.1.2 de la Orden de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés).

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 21/134

Escrito del Ayuntamiento de Biescas, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la ampliación de una vivienda unifamiliar (Valle de Tena, 23 de Biescas). Promovido por Raúl Pérez Lalaguna.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe hasta que se aporte a esta Comisión lo siguiente:

- Planos de estado actual del edificio y aclaración respecto a si se trata de una obra de ampliación o de nueva planta, precisando, en su caso, lo que se mantiene.

- Plano de las vistas exteriores de la propuesta que incorporen las modificaciones introducidas en la versión del proyecto que ha obtenido informe favorable para la concesión de la licencia.

- Plano con referencia de los puntos de vista de las fotografías aportadas.

- Detalles constructivos más precisos de elementos exteriores singulares (aleros, cabeceros, chimeneas, carpinterías, cerramientos de parcela, etc.), indicando todos los materiales y acabados.

Se adelanta que la propuesta, entre otras disposiciones, debe observar las contenidas en el Decreto 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, prestando especial atención a su artículo 66. Por ello, volumetría, acabados y construcción exterior, se basarán en las soluciones genuinas, tradicionales de este conjunto, que propiciaron su declaración.

2. Expediente: 21/135

Escrito de la Diputación Provincial de Huesca, adjuntando Estudio previo como documentación acerca de la Restauración de las pinturas murales de la nave de la iglesia y de la tribuna de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes de Sariñena. Promovida por la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

3. Expediente: 21/136

Escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de las obras de mantenimiento de equipamientos en el Camino de Santiago, Camino Francés a su paso por Aragón (todo el Camino, y en especial el tramo comprendido entre Jaca y Santa Cilia, así como el tramo Puente la Reina y Arrés). Promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dentro de las competencias de esta Comisión, entendiendo que son obras de mantenimiento que no introducen modificaciones formales ni constructivas. Si la reconstrucción del muro de piedra, peldañeados, etc. afecta a elementos con valor etnográfico, deberán emplearse técnicas y materiales originales.

4. Expediente: 21/137

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de las obras de reurbanización del Paseo Ramón y Cajal Fase III, tramo comprendido entre Calle Camila Gracia y Plaza Santo Domingo de Huesca. Promovido por el Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, reiterando el contenido del acuerdo que recibió la fase básica del proyecto, correspondiente a nuestro expediente número 19/267, en materia de arqueología. Se recomienda valorar la procedencia de prolongar el enlosado de granito existente en el Coso y Plaza de Santo Domingo, a lo largo de toda la fachada de la Iglesia que da al Paseo.

5. Expediente: 21/138

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Memoria de estudio como documentación acerca de las obras de restauración y consolidación de la Torre y recinto defensivo de Tou, Fase I actuaciones preliminares (Morillo de Tou). Promovido por el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

6. Expediente: 21/139

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la reforma y ampliación de la antigua Casa Rafel (Calle Barranco, 3 de Gistaín). Promovido por Pablo Cazcarra Mateo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con las siguientes prescripciones, tendentes a preservar la tradición constructiva del lugar:

- No se admiten las soluciones de carpintería exterior imitando madera, debiendo optar alternativamente por este material o soluciones lacadas en colores tradicionales.

- El paño de la fachada principal coincidente con el balcón, reducirá su espesor (eliminando la piedra), ganando profundidad dicho elemento. Además, se revocará.

- Los rejuntados serán a junta llena con morteros pigmentados de color y textura similares a los tradicionales. En este aspecto se recomienda recurrir al acabado genuino que aparece en la foto histórica contenida en la memoria.

- La madera exterior se terminará con el mismo color y soluciones sin brillo.

7. Expediente: 21/140

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de una instalación fotovoltaica en baja tensión para autoconsumo en la vivienda sita en Calle Roca del Sol, 14 de El Run. Promovido por Mª Dolores Merino Rodríguez. Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta. En general, en edificios emplazados en Parajes Pintorescos (Conjuntos Históricos) no se permite la instalación de placas solares que sean visibles desde el entorno. Estas se situarán en lugares en los que no perjudiquen la imagen urbana, del valle o de parte del conjunto. Deberá justificarse por el técnico redactor que no existe impacto visual desfavorable de éstas sobre el Conjunto.

No obstante, esta Comisión, dadas las condiciones del edificio y del entorno en el que se encuentra, podría valorar una nueva solución en la que las placas sobre la cubierta se dispusieran de forma más ordenada y que se alejara de los bordes de los faldones (cumbrera y aleros).

8. Expediente: 21/141

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de la reforma de una vivienda unifamiliar sita en Avenida El Ral, nº 33 de Castejón de Sos. Promovido por María Luisa Abad Altemir.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dadas las condiciones particulares del edificio y las de su entorno próximo.

9. Expediente: 21/142

Escrito del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Santiago, 7 y Cº Eras, 5 de Castiello de Jaca. Promovido por Miguel Almazán Rubio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dentro de las competencias de esta Comisión, con las siguientes prescripciones, tendentes a preservar la tradición constructiva del lugar:

- Persisten en el proyecto incompatibilidades entre los aleros del cuerpo de menor altura, con el muro posterior y con la azotea planteada en techo planta baja. Al igual ocurre con el encuentro entre el alero del cuerpo de mayor altura, con la cumbrera del de menor. Estos encuentros se solucionarán a la manera tradicional. Para el cuerpo de menor altura, se recomienda una solución de cubierta, también a dos aguas, pero que vierta siempre hacia la parcela, con limatesa en diagonal y con aleros a menor cota.

- Los aleros no se resolverán con soluciones complejas como la propuesta en el detalle constructivo.

- En cuanto al resto de condiciones de cubiertas y sus acabados, se estará a lo establecido por el PGOU, que no parece admitir soluciones planas.

- No se admiten los cabeceros exteriores de las ventanas de prefabricados de hormigón, alternativamente se solucionarán con piedra o madera.

- Las protecciones tendrán diseños sencillos, preferentemente se solucionarán con elementos de acero de secciones pequeñas y macizas.

- Fachadas: Los morteros serán de cal, aplicados con textura y color similares a los de las soluciones genuinas del lugar, bien como revocos toscos o con rejuntados a junta llena, sin rehundir. El mismo acabado elegido se empleará para revestir las chimeneas. La piedra será recuperada de la demolición previa.

- Toda la madera exterior se terminará con solución similar y sin brillo.

- Se mantendrán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) que pudieran existir en la parcela y que no se vean afectados directamente por la actuación planteada.

10. Expediente: 21/143

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando Proyecto como documentación acerca de la excavación arqueológica y cribado de la terrera procedente del expolio del yacimiento arqueológico de la cueva de Chaves (Bastarás). Promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

11. Expediente: 21/144

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, solicitando la Declaración de Bien de Interés Cultural de la sede del Ayuntamiento de Huesca, sita en Calles Dormer, Santiago y Boyrie, y las plazas de San Bernardo y de la Catedral de Huesca. Promovida por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes observaciones:

- Revisar el Inventario de obras artísticas del Ayuntamiento de Huesca (incluido como anexo del informe técnico que consta en el expediente) para seleccionar aquellas obras que puedan incluirse en el Anexo II de la declaración, no como Bienes de Interés Cultural por sí mismas si su valor cultural no es relevante, pero sí al menos como bienes muebles integrantes del BIC inmueble declarado por su vinculación con el mismo, a efectos de lo establecido en los artículos 21.2 y 35.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

- Incluir en las Medidas de tutela, contenidas en el Anexo III, la de que se recoloque en la espadaña de la torre la campana municipal "Juana Paciencia".

- En el Anexo IV, la poligonal roja con la que se delimita el Bien, debe completarse hasta unir sus extremos, cerrándose.

- A falta de un estudio más preciso, el Entorno de protección debe incluir aquellas parcelas con alguno de sus frentes recayentes a las vías y plazas públicas que circundan la Sede del Ayuntamiento. La representante municipal en la Comisión, ofrece facilitar dicho estudio para una propuesta de entorno, a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

12. Expediente: 21/145

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando el documento Modificación Planeamiento acerca de la modificación puntual del Plan Especial de Alquézar en el ámbito de la Calle Dragones, 1 y 3 de Alquézar. Promovido por la entidad BIRCHAM INTERNATIONAL UNIVERSITY,SL.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dada la coyuntura planteada relativa al uso, con la siguiente prescripción:

- Con la finalidad de que se sigan reconociendo como dos edificios con diferente origen, los aleros de ambos se diferenciarán, al menos, en sus diferentes vuelos y resto de dimensiones de los elementos (canetes) que los constituyan. No obstante, para mantener la irregularidad y espontaneidad características del casco, se recomienda que, además de lo prescrito anteriormente, igualmente se diferencien las alturas de fachada y faldones de ambos edificios, aunque estas se puedan aproximar respecto a su situación actual.

13. Expediente: 21/146

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Memoria de estudio como documentación acerca del cambio material de la cubierta de un edificio sito en Calle Alta, 7 de Sardas. Promovido por Antonio Aso Rufas.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación.

Dado el interés individual de este edificio y del Conjunto de interés ambiental en el que se encuentra, así como por lo dispuesto en el al art. 180 g) del PGOU de Sabiñánigo y en el art. art. 61.1 de las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, la rehabilitación debe mantener el acabado tradicional de losa en todos los faldones de cubierta del edificio que actualmente cuenten con él, con las reposiciones oportunas de ese mismo material. Además, realizada visita de inspección al inmueble objeto de la actuación, se ha comprobado la no correspondencia de la información aportada por el promotor con la realidad, dado que salvo un faldón de cubierta pequeño e interior del edificio objeto de la actuación, terminado con teja de mortero, el resto actualmente mantienen el acabado tradicional de losa en la totalidad de sus superficies, mientras que el promotor sostiene - con matices - que la realidad es la inversa, exponiendo que la losa fue sustituida mayoritariamente por teja en intervenciones anteriores, quedando hoy el empleo del acabado tradicional de losa limitado a un solo faldón.

14. Expediente: 21/147

Escrito de la Asociación Amigos de la Peña, solicitando informe favorable para la colocación de una imagen del Santo Cristo en el Pórtico de la entrada de la Basílica de nuestra Señora de la Peña en Graus. Promovido por la Asociación Amigos de la Peña.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Esta Comisión adelanta su criterio favorable a que se pueda colocar la imagen del Santo Cristo Crucificado, pero para adoptar acuerdo al respecto, precisa la siguiente documentación:

-Reportaje fotográfico más completo y a color, tanto de imágenes existentes como del lugar donde se colocaría el Cristo.

-Documentación descriptiva de la talla del Cristo, así como de las dos existentes de San Juan y la Virgen (dimensiones aproximadas, materiales, acabados, edad, etc.).

-Documento acreditativo de la reserva de ese espacio para la imagen del Cristo, más legible que el enviado, en el que esta circunstancia venga destacada mediante subrayado, etc.

Se recuerda igualmente que toda la documentación deberá ser remitida a esta Comisión a través del Ayuntamiento.

15. Expediente: 21/148

Escrito del Ayuntamiento de Sena, adjuntando solicitud para la sustitución de la carpintería metálica en el salón del baile y el salón juvenil de esta localidad situados en la Calle Joaquín Costa 4 y 36 de Sena. Promovida por el Ayuntamiento de Sena.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Ante la coyuntura descrita, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural informa que, para disminuir las afecciones de la actuación sobre la percepción del Bien Casa Consistorial, los

elementos de carpintería se podrían sustituir, o acabar exteriormente, por soluciones de color marrón oscuro sin brillo. Si se opta por pintar, se deberían adoptar las medidas oportunas para que el nuevo acabado envejezca dignamente (tratamientos previos, empleo de imprimaciones base, etc.).

16. Expediente: 21/149

Escrito del Ayuntamiento de San Juan de Plan, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la construcción de un almacén agrícola en Dondelapar (Polígono 2, parcela 116 de San Juan de Plan). Promovido por José Antonio Castillo Cazcarra.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las condiciones de la modificación planteada (manteniendo 8 m de separación, mínima, entre edificio proyectado y borda existente).

17. Expediente: 21/150

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Proyecto de Derribo como documentación acerca del derribo previo a la construcción de un edificio de 19 viviendas, locales comerciales y garajes en Paseo de la Constitución nº 2, angular a la Avda. del Primer Viernes de Mayo nº 1 de Jaca. Promovido por Inmobiliaria Buil SA.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la modificación del proyecto básico, sin perjuicio del cumplimiento del contenido del informe técnico municipal. La siguiente fase del proyecto, deberá ser remitida a esta Comisión y contemplará lo prescrito en nuestro acuerdo, relativo al expediente 21/101, en lo que hace referencia a acabados de fachadas y cubiertas, red vista de pluviales y arqueología.

Se autoriza igualmente el proyecto de derribo, con la prescripción de que se recuperen las tejas tradicionales existentes, para dar cumplimiento a nuestro acuerdo relativo al expediente citado.

18. Expediente: 21/151

Escrito del Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de las obras de mantenimiento de las cubiertas del recinto monástico de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes en Sariñena. Promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorización la actuación.

19. Expediente: 21/152

Escrito de Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de las obras para desplazar una valla de simple torsión en el interior del recinto monástico de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes en Sariñena. Promovido por la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

20. Expediente: 21/153

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de la instalación placas fotovoltaicas en el polideportivo de Plaza Constitución, 4 de Castejón de Sos. Promovido por el Ayuntamiento de Castejón de Sos.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, dado que la misma se plantea en un complejo deportivo de reciente creación y alejado de núcleos tradicionales.

21. Expediente: 21/154

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la construcción de 16 viviendas en el Paseo Anciles número 5, Parcela 5, “Gran Hotel Benasque” de Benasque. Promovido por Inmobajocinca, SL.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación dadas las condiciones del entorno.

22. Expediente: 21/155

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de las obras de una nave para almacén con altillo en Polígono la Rodiella Parcela, 1 de Benasque. Promovido por Fernando Plana Cereza.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación dadas las condiciones del entorno.

23. Expediente: 21/156

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca del cerramiento exterior del inmueble sito en Calle Doña Petronila núm. 8 de Huesca. Promovido por Juan Antonio Gastón Eresué.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con la siguiente prescripción:

- Se realizará control y seguimiento arqueológico y se dará cumplimiento al Decreto 6/1990 de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, se recomienda lo siguiente:

- Que todos los morteros vistos empleados tengan colores tradicionales, de color hueso a tierra, y acabados lisos.

- Que el ladrillo a emplear sea macizo manual de color pajizo a rosáceo.

24. Expediente: 21/157

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de los trabajos de limpieza en el acueducto subterráneo La Madre en Castejón de Monegros. Promovido por el Ayuntamiento de Castejón de Monegros.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con la prescripción de que se hagan pruebas previas de limpieza con varias presiones, en las diferentes superficies a tratar, con la finalidad de que no se causen limpiando erosiones a los materiales originales constitutivos del monumento: bancales naturales, elementos de piedra de fábricas y rejuntados.

25. Expediente: 21/158

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la construcción de una nave para almacén agrícola sin uso específico en Polígono 1 parcela 525 de Ruen de Plan. Promovido por Tomás Pere García.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones:

- La chapa de cubierta se terminará en acero galvanizado o color verde sin brillo.

- Se mantendrán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que no se vean afectados directamente por la actuación planteada (construcción de la nave y mejora de acceso).

26. Expediente: 21/159

Escrito del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Proyecto como documentación acerca de la interconexión Jaca-túnel Somport (canalización fibra óptica) en Castiello de Jaca. Promovido por la entidad AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SA.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones:

- Se cumplirán las determinaciones de la Memoria prospección arqueológica con nº de expediente 462/2020 y en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural relativa a las prospecciones arqueológicas en el terreno afectado por el proyecto de fibra óptica en los términos de Canfranc, Castiello de Jaca, Villanúa y Jaca (Huesca).

-Durante la ejecución de la totalidad del trazado afectado por el Camino de Santiago y su entorno de protección (Resolución 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural BOA 20 de julio de 2001), se realizará control y seguimiento arqueológico y se dará cumplimiento al Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Además, en el trazado coincidente con el del Camino y su entorno de protección, se restituirán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que se vean afectados por la actuación. Las restituciones se realizarán utilizando materiales y técnicas originales.

27. Expediente: 21/160

Escrito de la Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando Modificación de Proyecto Ejecución como documentación acerca del acondicionamiento de la plaza superior del Real Monasterio de San Vitorián en Los Molinos. Promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

28. Expediente: 21/161

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de las obras de restauración y consolidación del frente norte y entorno del recinto amurallado del conjunto histórico de la Villa de Aínsa. Promovido por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

29. Expediente: 21/162

Escrito del Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de la instalación de una pizzería en Plaza Urreas núm. 2 de Huesca. Promovido por GRACE&HOPE SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones:

-El color de la fachada a la Plaza de San Lorenzo será idéntico al del local del mismo edificio con frente a la Calle Coso Bajo.

-La carpintería exterior será marrón o blanco sucio.

30. Expediente: 21/163

Escrito del Ayuntamiento de Fraga, adjuntando Informe con propuestas alternativas al Proyecto Modificado de restauración y protección del Pozo de Hielo del Cegonyer y reurbanización de su entorno de protección en Fraga. Promovido por el Ayuntamiento de Fraga.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

En cuanto a la consulta realizada por el Ayuntamiento, en la que se ofrecen varias alternativas para dar solución a los siguientes aspectos del proyecto, relacionados con el pozo de hielo: acceso al monumento, tratamiento de los vestigios de su arco superior y estructura protectora, esta Comisión considera que todas las alternativas expuestas pueden resultar adecuadas, mostrando su preferencia por las siguientes:

- En relación con la reconstrucción del arco: la alternativa 1A de reconstrucción de los arranques con el material original recuperado.

- En relación con el acceso al interior del pozo: la alternativa 2A de acceso a través del caño.

- En relación con la estructura: la alternativa 3B de jácenas tipo Fink.

En todo caso, se adoptarán las medidas oportunas para que se mantengan unas condiciones ambientales adecuadas en el interior del pozo y para evitar la formación de condensaciones en la cara inferior de los acristalamientos.

Como se expone en la documentación aportada, la nueva versión del proyecto, desarrollada con la combinación de alternativas elegida, deberá ser remitida a esta Comisión para su autorización.

31. Expediente: 21/164

Escrito del Ayuntamiento de Puente de Montañana, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca del proyecto de rehabilitación de la vivienda sita en Calle Villa Ensis, 21 de Montañana. Promovido por Virginia Aceituno Balaguer.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, con la prescripción de que los acabados exteriores tengan colores y texturas, similares a los de las soluciones tradicionales genuinas del núcleo. **32.**

32. Expediente: 21/165

Escrito del Ayuntamiento de Villanúa, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la interconexión óptica Jaca-túnel Somport (canalización fibra óptica) en Villanúa. Promovido por AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SA.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones:

-Se cumplirán las determinaciones de la Memoria prospección arqueológica con nº de expediente 462/2020 y de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural relativa a las prospecciones arqueológicas en el terreno afectado por el Proyecto de fibra óptica en los términos de Canfranc, Castiello de Jaca, Villanúa y Jaca (Huesca).

-Durante la ejecución de la totalidad del trazado afectado por el Camino de Santiago y su entorno de protección (Resolución 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural BOA 20 de julio de 2001), se realizará control y seguimiento arqueológico y se dará cumplimiento al Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Además, en el trazado coincidente con el del Camino y su entorno de protección, se restituirán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que se vean afectados por la actuación. Las restituciones se realizarán utilizando materiales y técnicas originales.

Otros asuntos, ruegos y preguntas

D. José Miguel Pesqué, representante de la Diputación Provincial de Huesca en esta Comisión, presenta y expone brevemente el informe de la Escuela Superior de Restauración de Bienes Culturales de Aragón, para actuar en los revestimientos policromados de La Cartuja de las Fuentes, con objeto de estudiar los materiales, técnicas y procedimientos pictóricos de Fray

Manuel Bayeu, así como para definir su estado de conservación y ensayar métodos y materiales de intervención susceptibles de emplearse en las actuaciones a que diera lugar el estudio mencionado.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13:15, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,	LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Luis Franco Gay	María Luz Bautista de la Fuente